



# Asamblea General

Distr. general  
28 de marzo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 129 del programa

### Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

## **Construcción de nuevas instalaciones para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En su resolución 66/240, la Asamblea General decidió consignar la suma inicial de 3 millones de dólares de los Estados Unidos para la totalidad de la construcción de las nuevas instalaciones propuestas para los archivos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en Arusha (República Unida de Tanzania). La Asamblea General también autorizó al Mecanismo a comenzar la fase de diseño conceptual del proyecto y solicitó al Secretario General que le presentara un informe, a más tardar en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones, con datos pormenorizados de un plan amplio de gestión del proyecto de construcción, incluidas las necesidades programáticas y funcionales, el diseño conceptual y los hitos fundamentales desde la etapa de construcción hasta la ocupación.

El presente informe contiene la información solicitada, así como información actualizada sobre el estado de los planes del proyecto. El proyecto se inició en enero de 2012, tras la aprobación de la resolución 66/240, y se prevé que se tardarán aproximadamente cinco años para concluirlo y ocupar las instalaciones en 2017. En el informe se describen los principales hitos del proyecto, a saber, la contratación de un director, la selección del terreno, la contratación de una empresa de consultoría para el diseño, las actividades de diseño y planificación, la contratación de la empresa elegida, la construcción y la ocupación.



## **I. Introducción**

### **Antecedentes**

1. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales se estableció en virtud de la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad para desempeñar las funciones residuales del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. En la resolución 1966 (2010), el Consejo decidió que el Mecanismo tendría dos subdivisiones, que comenzarían a funcionar el 1 de julio de 2012 (la subdivisión de Arusha para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda) y el 1 de julio de 2013 (la subdivisión de La Haya para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia). Según el estatuto del Mecanismo, la subdivisión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia tendrá su sede en La Haya y la subdivisión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda tendrá su sede en Arusha. Además, de conformidad con el artículo 27 del estatuto, el Mecanismo se encargará de la gestión de los archivos de los Tribunales, incluidos su preservación y el acceso a ellos. Los archivos de los dos Tribunales estarán localizados conjuntamente con las subdivisiones respectivas del Mecanismo.

2. Como se comunicó en el contexto del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional para el bienio 2012-2013 (A/66/537 y Corr.1) y en la información complementaria conexas proporcionada a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como en las respuestas por escrito proporcionadas a la Quinta Comisión, el Centro Internacional de Conferencias de Arusha, en el que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda está ubicado actualmente, no es un lugar adecuado para que el Mecanismo lo use a largo plazo, por motivos de seguridad y por sus necesidades funcionales y programáticas.

3. En Arusha no hay otros mecanismos u órganos importantes de las Naciones Unidas que puedan compartir espacio con el Mecanismo, y los edificios de la ciudad no pueden atender sus necesidades funcionales y programáticas. Por estas razones, en el presupuesto del Mecanismo para el bienio 2012-2013 se solicitaron recursos para construir un edificio que fuese la sede de la subdivisión del Mecanismo en Arusha.

### **Descripción del proyecto**

4. Las instalaciones propuestas serán la sede de la subdivisión del Mecanismo en Arusha. Una de las principales funciones del Mecanismo es gestionar los archivos de los Tribunales. Los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda se trasladarán a los nuevos locales y se creará una zona de lectura y búsqueda de información para el repositorio de archivos. Las instalaciones también incluirán una

sala para realizar las actividades judiciales<sup>1</sup> sobre las que el Mecanismo tiene jurisdicción, así como oficinas para el personal del Mecanismo que desempeña las funciones de carácter permanente del Mecanismo, como la protección de los testigos y las víctimas, la ejecución de las penas y la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales.

5. Se ha pedido a los Tribunales que presten apoyo administrativo al Mecanismo durante el bienio 2012-2013. Cuando concluyan los mandatos de los dos Tribunales, el Mecanismo tendrá su propio componente administrativo, el cual le prestará el apoyo administrativo que necesite para cumplir sus funciones sustantivas.

6. El Gobierno de la República Unida de Tanzania ha aceptado proporcionar un terreno para las instalaciones y tender las conexiones necesarias para los servicios de electricidad, abastecimiento de agua y alcantarillado, sin costo para las Naciones Unidas. Ha sugerido varios lugares de Arusha que ya se han empezado a evaluar. La cooperación entre el Mecanismo y el país anfitrión ha sido excelente, y se necesitará el apoyo pleno y continuo del Gobierno para disponer de un terreno apropiado para edificar.

7. Entre otras actividades de planificación que se han llevado a cabo hasta la fecha cabe señalar la identificación de las necesidades funcionales y programáticas y de los requisitos técnicos relacionados, un examen de las opciones recomendadas para la ejecución y la administración del proyecto, y la preparación de un calendario para ejecutarlo. Estas actividades se describen en más detalle a continuación. Además, se prevé presentar la estimación de gastos del proyecto a la Asamblea General en el primer trimestre de 2013, e incluir las necesidades correspondientes al bienio 2014-2015 en el proyecto de presupuesto del Mecanismo para el bienio 2014-2015.

## II. Necesidades funcionales y programáticas

### Necesidades del edificio

8. El edificio tendrá espacio de oficinas para el personal de la subdivisión del Mecanismo en Arusha; espacios destinados a fines especiales como un repositorio de archivos y expedientes, una sala de audiencias, una sala de lectura y búsqueda de información; espacios de apoyo, incluidos un centro de datos, un centro de control de seguridad, una cafetería y un dispensario; y otras zonas de servicio. Se calcula que el edificio ocupará 4.940 m<sup>2</sup>, como se resume en el cuadro más adelante (véase el párr. 17) y se detalla en el anexo I del presente informe. También se necesitarán 1.700 m<sup>2</sup> para zonas no climatizadas que incluirán el estacionamiento y la zona de cafetería al aire libre, como se indica en detalle en el anexo II. Por definición, estas zonas no requieren calefacción ni refrigeración.

#### *Repositorio de archivos y expedientes*

9. Teniendo en cuenta la cantidad de archivos y expedientes, el repositorio debería tener 1.000 m<sup>2</sup> y debería construirse en la planta baja del edificio a causa del

<sup>1</sup> La expresión “actividades judiciales” abarca los juicios y las apelaciones de los prófugos sobre los que el Mecanismo tendrá jurisdicción. También abarca otras actuaciones, como declaraciones especiales y revisiones de las penas, que pueden desarrollarse de conformidad con el estatuto del Mecanismo.

peso de las estanterías compactas que se utilizarán para guardar los expedientes. Deberá utilizarse material aislante y deberán instalarse sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado para controlar el polvo y otros contaminantes y mantener una temperatura constante de 18 a 22 grados centígrados y una humedad relativa entre el 35% y el 45%. En el repositorio se instalará un sistema de extinción de incendios sin agua. El acceso al repositorio estará estrictamente limitado y se instalarán cámaras de seguridad y sistemas de alarma contra intrusos.

10. Unos 150 m<sup>2</sup> del repositorio de archivos y expedientes se designará como cámara de refrigeración para guardar material audiovisual, fotografías, objetos y colecciones especiales que requieren controles ambientales más estrictos y sistemas de depuración del aire. Las colecciones especiales se mantendrán a una temperatura constante de 8 grados centígrados y una humedad relativa del 25%.

#### *Sala de audiencias*

11. Sobre la base de las salas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la del edificio propuesto tendrá aproximadamente 400 m<sup>2</sup>, e incluirá:

- a) Estrados separados para todas las partes y letrados (magistrados, Secretaría, acusación, defensa y acusado, y testigos);
- b) Espacio para el personal de apoyo de la sala (taquígrafos e intérpretes, técnicos de equipo audiovisual y personal de seguridad, estos tres últimos con cabinas separadas);
- c) Equipo técnico (tecnología de la información y las comunicaciones, climatización y servicios de conferencias);
- d) Espacio separado y seguro para celdas de detención y zona de espera de los testigos;
- e) Tribuna pública;
- f) Salón de magistrados.

#### *Sala de lectura y búsqueda de información*

12. Se necesita una sala de lectura de aproximadamente 200 m<sup>2</sup> para que los investigadores puedan trabajar. Esta sala servirá de biblioteca, zona de investigación de archivos y zona de búsqueda de información. La sala tendrá estanterías fijas para libros y material de localización de archivos, mesas con computadoras para acceder a las bases de datos y equipo audiovisual. Se mantendrá la temperatura ambiental y no se requerirán obras especiales.

#### *Espacio de oficinas basado en las funciones de carácter permanente del personal*

13. Al preparar la presentación del presupuesto del Mecanismo para el bienio 2012-2013 se analizaron detalladamente las necesidades inmediatas y futuras de personal. Tras la disolución del Tribunal Penal Internacional para Rwanda se necesitarán unos 56 funcionarios para desempeñar las funciones de carácter permanente de la subdivisión del Mecanismo en Arusha. En la actualidad, el Mecanismo recibe apoyo administrativo del Tribunal, por lo que no se ha determinado cómo se prestará apoyo administrativo a la subdivisión de Arusha. A

efectos de la planificación del espacio únicamente, en la estimación del espacio de oficinas se ha incluido espacio para 34 funcionarios adicionales (30 administrativos y 4 de seguridad). Dado que las instalaciones aún no se han diseñado, no se ha determinado el número de oficiales de seguridad uniformados que se necesitarán, pero puesto que los oficiales uniformados no requieren oficinas, solo se les proporcionará espacio dentro de la zona común.

14. En total se necesitan 751,5 m<sup>2</sup> netos para las oficinas del personal de la subdivisión de Arusha, como se indica en el anexo I.

#### *Zona para funciones del personal ad hoc*

15. En su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad estableció que el Mecanismo debía poder aumentar rápidamente su personal para apoyar los juicios y otras actividades judiciales bajo su jurisdicción. Por consiguiente, será necesario que las nuevas instalaciones puedan adaptarse rápidamente y dar cabida a espacio de oficinas a aproximadamente 80 funcionarios adicionales necesarios para apoyar un juicio. Se necesitan zonas separadas para el personal de apoyo a los magistrados, la acusación y la defensa, a fin de mantener el carácter confidencial de las actuaciones. El principio de confidencialidad también requerirá la restricción del acceso a las zonas de los archivos y los expedientes de testigos protegidos. Aproximadamente la mitad del personal *ad hoc*, incluidos intérpretes, taquígrafos, técnicos de equipo audiovisual y personal de apoyo a testigos, no requerirá espacio de oficinas porque pasará la mayor parte de su tiempo en el Tribunal o en los pisos francos de testigos, y podrá compartir espacio de oficinas.

16. En consecuencia, no se ha previsto espacio de oficinas para el personal *ad hoc*. En vez de ello se le proporcionará espacio en las zonas comunes de las instalaciones, y no se tendrá que aumentar la superficie prevista. Los funcionarios que acudan a Arusha para prestar servicios temporales o a corto plazo tendrán un espacio de trabajo reducido dentro de una zona común, con suficientes servicios como computadoras, teléfonos, escritorios y lugar para guardar efectos. Este acuerdo es lo que comúnmente se conoce como “hotelería de oficinas” o “escritorios compartidos”. Además, el terreno de las instalaciones será suficientemente amplio para construir oficinas temporales prefabricadas si se necesitan a más largo plazo.

17. En los anexos del presente informe se resumen las necesidades funcionales y programáticas del edificio. El total de las necesidades estimadas se calculó sobre la base de la superficie construida neta necesaria y los factores utilizados por la industria y las Naciones Unidas para calcular el espacio necesario para la circulación, la zona común y la superficie construida bruta del edificio. En el cuadro que figura a continuación se resume el cálculo de la superficie que debe tener el edificio.

### Resumen del cálculo de la superficie de las instalaciones propuestas

<i>Función</i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Subtotal (m<sup>2</sup>)</i>
Espacio de oficinas		1 270
Superficie construida neta para el personal	751,5	
30% factor de circulación (30% de 751,5)	225,5	
30% factor de la zona común (30% de (751,5+225,5))	293,1	
Espacios para fines especiales		2 847
Superficie construida neta	2 190,0	
30% factor de circulación (30% de 2.190)	657,0	
20% factor de cálculo de la superficie construida bruta (20% de (1.270+2.847))		823
<b>Total superficie construida bruta</b>		<b>4 940</b>

#### Requisitos del terreno

18. Para construir las instalaciones se necesita una superficie mínima de aproximadamente dos hectáreas. Por motivos de seguridad, las instalaciones no deberían construirse en el centro de la ciudad sino más bien en una zona sin urbanizar, separadas de otros edificios y locales comerciales. A fin de facilitar el acceso de los investigadores y otros miembros del público, no deberían estar a más de 20 km de la ciudad ni a más de un kilómetro de una carretera principal. El terreno elegido debería ser relativamente plano y estar lejos de llanuras aluviales o ríos. Puesto que las estribaciones del Monte Meru comienzan inmediatamente al norte de Arusha, lo más lógico será buscar terrenos al este, al sur y al oeste de la ciudad.

#### Requisitos técnicos asociados

##### *Requisitos de seguridad*

19. El Departamento de Seguridad participó en la fase inicial de planificación del proyecto y se lo consultará debidamente para establecer los requisitos de seguridad, incluidos los relacionados con el emplazamiento y la construcción del edificio. El Departamento será también la oficina encargada de coordinar las cuestiones referentes a la seguridad con el país anfitrión, incluidas las relacionadas con el lugar de construcción.

##### *Requisitos de seguridad del emplazamiento*

20. El Departamento de Seguridad realizará estudios exhaustivos de los emplazamientos propuestos por el país anfitrión, y aprobará el emplazamiento (o emplazamientos) antes de realizar y concluir las negociaciones pertinentes. Los principales aspectos que estudiará serán: a) el suministro de espacio suficiente para mitigar la amenaza de las explosiones; b) la vía (o vías) de evacuación; c) la proximidad a servicios de emergencia; y los lugares y edificios de los alrededores.

21. El perímetro del emplazamiento elegido se protegerá con medios de disuasión de la entrada y detección de intrusos, y con la inspección de peatones y vehículos, que se aplicará a los funcionarios, los visitantes y las entregas.

#### *Requisitos de seguridad del edificio*

22. En el diseño se tendrán en cuenta las normas mínimas operativas de seguridad. El edificio tendrá una zona de inspección, una oficina de pases e identificación, un centro de control de seguridad y espacios de apoyo a la seguridad. También se equipará con sistemas de vigilancia por vídeo y control del acceso en todas las instalaciones.

#### *Requisitos de tecnología de la información y las comunicaciones*

23. La capacidad de almacenamiento digital que se necesita para guardar los expedientes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda es un petabyte. Los expedientes se guardarán utilizando una combinación de almacenamiento de datos y discos, con un espacio igual necesario para copias de seguridad. La superficie necesaria para el centro de datos y telecomunicaciones será de aproximadamente 95 m<sup>2</sup>.

24. El centro de datos debería estar en la planta baja del edificio para sostener el peso del equipo de tecnología de la información y las comunicaciones. El centro debe estar en un lugar sin ventanas y tener aire acondicionado adecuado, suministro de electricidad con una fuente de energía ininterrumpida y equipo de vigilancia y control del acceso.

25. Los datos globales y las telecomunicaciones deberían recibir apoyo a través de enlaces por satélite. La red local debería estar integrada por conexiones de fibra óptica y cobre, y se necesitará una red inalámbrica de área local y extendida. También se necesitará una red de radio VHF/UHF, en particular para los oficiales de seguridad.

### **III. Estado actual de la planificación**

#### **Financiación y estimación de los gastos del proyecto**

26. El proyecto se financiará con cargo al presupuesto establecido para el Mecanismo. La Asamblea General ha aprobado una consignación inicial de 3 millones de dólares y ha pedido que se examinen las necesidades presupuestarias que puedan surgir tras la conclusión de la fase de diseño conceptual del proyecto. La estimación de los gastos del proyecto estará disponible en el primer trimestre de 2013, una vez se haya contratado a una empresa consultora en diseño arquitectónico para finales de 2012 y se haya concluido el diseño conceptual.

#### **Disposiciones administrativas**

##### *Administración del proyecto*

27. El Secretario del Mecanismo se encargará de la supervisión cotidiana y de la formulación y adopción de decisiones sobre la construcción de las nuevas instalaciones propuestas. El Subsecretario General de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, por conducto de la Dependencia de Administración de Bienes

fuera de la Sede, proporcionará orientación general y asesoramiento técnico sobre la planificación, el diseño y la construcción del proyecto. Además, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo asesorará al Mecanismo sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida en proyectos de inversión similares en todo el sistema de las Naciones Unidas.

#### *Coordinación con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda*

28. En el presupuesto del Mecanismo para el bienio 2012-2013 no se han consignado recursos para apoyo administrativo, ya que en ese período recibirá apoyo administrativo de los dos Tribunales. Si bien el Secretario del Mecanismo es responsable del proyecto en general, las actividades relacionadas con las adquisiciones y la contratación estarán a cargo de las oficinas administrativas de uno de los dos Tribunales, en el marco de la autoridad delegada de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Cuando concluyan los mandatos de los dos Tribunales, el propio Mecanismo se encargará de esas actividades.

29. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ayudará al Secretario del Mecanismo en los procedimientos de enlace con el país anfitrión durante los primeros años del proyecto, hasta que el Mecanismo tenga todo el personal aprobado. Los dos Tribunales han comenzado a prestar apoyo al Mecanismo en la planificación de las instalaciones de Arusha centrándose en la tecnología de información y las comunicaciones, las adquisiciones, el presupuesto, los servicios generales y los recursos humanos.

#### *Coordinación con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo*

30. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ofrece orientación y apoyo en todos los aspectos de la ejecución del proyecto, en coordinación con otras partes interesadas clave, como el Departamento de Seguridad, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos. La Oficina y el Mecanismo han organizado videoconferencias y teleconferencias desde comienzos de 2012, y seguirán haciéndolo durante la ejecución del proyecto.

31. En febrero de 2012, la Dependencia de Administración de Bienes fuera de la Sede, de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, fue en misión a Arusha para proporcionar apoyo y asesoramiento técnico al Mecanismo, especialmente para examinar las necesidades funcionales y programáticas, estudiar los posibles terrenos para edificar, prestar asesoramiento sobre las mejores prácticas de gestión, diseño y construcción, y elaborar el calendario del proyecto.

#### *Gestión del proyecto*

32. El Mecanismo comprende la necesidad de contratar a más personal para aumentar los recursos existentes para la gestión del proyecto, el diseño y la administración de las obras. Por ello, en febrero de 2012 se iniciaron los trámites para contratar a un director del proyecto sobre el terreno. El director del proyecto rendirá cuentas al Secretario del Mecanismo y coordinará estrechamente sus actividades con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. El puesto, que se financiará con cargo a los fondos para personal temporario general, se incluirá en el presupuesto del proyecto.

33. Las principales responsabilidades del director del proyecto serán:

- a) Proporcionar asistencia y asesoramiento al Secretario del Mecanismo sobre la gestión general del proyecto con respecto al calendario y plazos del proyecto, hitos y principales entregables, logística y presupuesto, y otras cuestiones;
- b) Ocuparse de la gestión cotidiana de contratistas y consultores externos;
- c) Analizar informes elaborados sobre estrategias de planificación, diseño y obras, y opinar como expertos;
- d) Elaborar propuestas, establecer mandatos y determinar el alcance de los servicios de adquisiciones para la contratación de los servicios de consultoría necesarios;
- e) Elaborar un plan de gestión del riesgo del proyecto.

#### **Metodología para ejecutar el proyecto**

34. Teniendo en cuenta los recursos locales disponibles, incluidos los conocimientos técnicos y la capacidad general en la industria de diseño y construcción, el proyecto empleará el método de diseño, licitación y construcción para contratar el diseño y las obras. Este método entraña primero la contratación de una empresa de diseño arquitectónico para desarrollar plenamente y definir las necesidades del proyecto relacionadas con los documentos contractuales y luego la contratación de una empresa para llevar a cabo las obras de construcción. Con este método, el Mecanismo tiene el máximo control y capacidad para mitigar los riesgos durante cada fase del proyecto, a diferencia de otros métodos como el contrato de diseño y construcción, o contrato “llave en mano”.

35. Aunque las instalaciones se considerarán territorio internacional en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el acuerdo con el país anfitrión, el Mecanismo respetará voluntariamente los reglamentos, códigos y normas profesionales locales vigentes, o las normas internacionales más adecuadas, en la planificación, el diseño y la ejecución del proyecto.

#### **Calendario del proyecto**

36. Desde el comienzo de las actividades de planificación y diseño hasta la ocupación del edificio, la duración del proyecto se estima en cinco años y medio. Se propone que se informe anualmente a los Estados Miembros del avance del proyecto. El anexo III contiene el calendario establecido. La subdivisión del Mecanismo en Arusha se ubicará en las oficinas del edificio en el que está el Tribunal Penal Internacional para Rwanda hasta que terminen de construirse las nuevas instalaciones.

## Anexo I

### Necesidades de espacio

#### a) Análisis de las necesidades de espacio de oficinas basado en las necesidades de personal

<i>Número de funcionarios por División</i>	<i>SGA/SsG</i>	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>SG/SM</i>	<i>Número de funcionarios</i>
Oficina del Secretario	1	–	8	3	12
Dependencia de Ayuda y Protección a los Testigos	–	–	3	6	9
Servicio de Idiomas	–	–	2	0	2
Oficina del Presidente	1	–	2	1	4
Oficina del Fiscal	1	–	10	7	18
Gestión de Archivos y Expedientes	–	–	6	5	11
Seguridad	–	–	2	2	4
Administración	–	–	10	20	30
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>43</b>	<b>44</b>	<b>90</b>
Superficie neta por funcionario según su categoría	35,67	17,83	8,91	5,94	
Subtotales superficie neta	107,0	–	383,1	261,4	
<b>Total superficie neta</b>					<b>751,5</b>

*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; D, Director; P, Profesional; SG, Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

**b) Análisis de las necesidades de espacio para zonas destinadas a fines especiales**

<i>Función</i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Subtotal (m<sup>2</sup>)</i>
Repositario de expedientes		1000
Expedientes judiciales del TPIR	250	
Otros expedientes sustantivos del TPIR	250	
Expedientes administrativos del TPIR	100	
Expedientes del Mecanismo	250	
Colecciones especiales (cámara de refrigeración)	150	
Sala de audiencias		400
Sala	150	
Zonas para los magistrados	100	
Tribuna pública	75	
Celda de detención	15	
Cabina para equipo audiovisual	15	
Cabina de intérpretes	15	
Sala de espera de testigos	15	
Seguridad	15	
Sala de lectura y zona para búsqueda de información		200
Sala de lectura	100	
Zona para búsqueda de información	100	
Cafetería		200
Cocina	50	
Zona de servicio	50	
Comedor interior	100	
Dispensario		35
Recepción/sala de espera	10	
Oficinas	15	
Sala de pruebas	10	
Centro de datos		80
Centro de telecomunicaciones		15
Funciones de seguridad		150
Zona de inspección	25	
Oficina de pases e identificación	15	
Centro de control	15	
Armería	10	
Salón del personal	25	
Vestuarios del personal	30	
Gimnasio	30	
Zonas de servicio		110
Plataforma de descarga	30	
Almacén general	40	
Zona para conductores de los servicios de transporte	10	
Zona de mantenimiento	30	
<b>Subtotal</b>		<b>2 190</b>

*Abreviatura:* TPIR, Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

## Anexo II

### Análisis de las necesidades de espacio para zonas no climatizadas

<i>Función</i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>
Zona de cafetería al aire libre	50
Estacionamiento	
Estacionamiento para el personal <sup>a</sup>	900
Estacionamiento para visitantes <sup>b</sup>	450
Zona para vehículos oficiales <sup>c</sup>	300
<b>Subtotal zonas no climatizadas</b>	<b>1 700</b>

<sup>a</sup> Suponiendo 40 vehículos a 15 m<sup>2</sup> por vehículo más un 50% por el factor de circulación.

<sup>b</sup> Suponiendo 20 vehículos a 15 m<sup>2</sup> por vehículo más un 50% por el factor de circulación.

<sup>c</sup> Suponiendo 10 vehículos a 20 m<sup>2</sup> por vehículo más un 50% por el factor de circulación.

### Anexo III

## Resumen del calendario del proyecto de construcción de las nuevas instalaciones

Núm.	Actividad	2012				2013				2014				2015				2016				2017
		T1	T2	T3	T4	T1																
1	Aprobación de la Asamblea General para iniciar el diseño conceptual	◆																				
2	Contratación del director del proyecto	■																				
3	Selección del terreno	■	■	■																		
4	Programación	■	■																			
5	Presentación de un informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones		◆																			
6	Contratación de un consultor en diseño arquitectónico		■	■	■																	
7	Diseño conceptual				■																	
8	Estimación de gastos					■																
9	Solicitud a la Asamblea General para que apruebe el inicio de los trabajos de diseño y construcción, continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones						◆															
10	Aprobación de la Asamblea General para proceder con el diseño y la construcción							◆														
11	Documentos de diseño y construcción							■	■	■												
12	Presentación de un informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en el sexagésimo noveno período de sesiones											◆										
13	Licitación del contrato de construcción									■	■	■										
14	Negociaciones, adjudicación y tramitación del contrato											■	■									
15	Fase de construcción y acondicionamiento interior													■	■	■	■	■	■	■	■	■
16	Presentación de un informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en el septuagésimo período de sesiones														◆							
17	Presentación de un informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en el septuagésimo primer período de sesiones																				◆	
18	Ocupación																					◆

Clave:

Hito del proyecto/fecha ◆

Duración de la actividad ■